



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

506 / 99

SALTA, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.164/97

VISTO:

La Resolución Interna N° 526/98 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) Cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva para la cátedra " ENFERMERIA MEDICA " de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 165/99, emitió el dictamen correspondiente.

Que se han vencido los plazos estipulados en los artículos 52° de la Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, y no se realizó impugnación al dictamen;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo aconseja aprobar el dictamen emitido por el Jurado ;

Que analizado en el seno de este cuerpo, en su Sesión Extraordinaria N° 12/99, resuelve aprobar el despacho de comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extrordinaria N° 12/99 del 8/11/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido en unanimidad por el Jurado que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 506/99

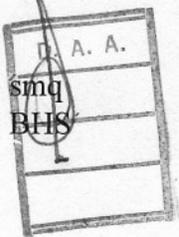
SALTA, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.164/97

entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) Cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Exclusiva, para la cátedra "ENFERMERIA MEDICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría del Consejo Superior, los postulantes interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Proponer al Consejo Superior la designación de la Lic. Nieve Ubaldina Chavez, en el cargo motivo del presente concurso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



[Firma]
Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO